

EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Y LA INTEGRACION LATINOAMERICANA

por RUBEN OYARZUN GALLEGOS, Director del Seminario de Ciencias Económicas y Profesor Titular de Economía Política y Política Económica, Escuela de Derecho (U. de Chile).

En cumplimiento de una resolución aprobada en Lima durante la IIª Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho, confirmada en la IIIª y IVª Conferencias de Santiago y Montevideo, ha sido creado recientemente el Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales. La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Instituto Peruano de Ciencias Políticas y Sociales convocaron al efecto a una Conferencia que se realizó desde el 22 al 28 de Septiembre último, con asistencia de delegaciones de gran parte de las Universidades de Latinoamérica.

El temario de la Conferencia, que correspondió lógicamente a los propósitos del Instituto, fue reseñado por el Dr. García Montufar, Decano de la Facultad de Derecho de San Marcos y Presidente de la Conferencia, en los siguientes términos:

“Al concurrir a esta cita asumimos una grave responsabilidad, pues los temas por tratarse afectan al futuro de América, constituyen un temario sugestivo y completo que encierra en una página toda la problemática americana, conduciéndonos desde la angustiosa situación del campesino hasta la conducta de los Estados en la sociedad interamericana, y compulsándonos a pronunciarnos sobre problemas como: la participación efectiva del pueblo en el Gobierno, la elevación del nivel de vida, el comercio internacional, los monopolios, el control de las riquezas naturales, la inflación, la inversión extranjera, la deuda estatal, la política tributaria, y la Alianza para el Progreso; todo lo cual confluye hacia dos cuestiones trascendentales: la integración política y económica de América Latina”.

Creemos necesario reproducir aquí los acuerdos adoptados por la Conferencia frente a los temas principales:

A.— SOBRE PROBLEMAS DEL AGRO.— DECLARA:

1.— *La reforma agraria constituye necesidad emergente de la realidad latinoamericana que debe tratarse dentro de un plan de desarrollo y ser atendida considerándola como proceso de transformación integral de las estructuras, destinada a obtener el mayor rendimiento de la tierra, la elevación del nivel material y cultural de los pueblos y la emancipación de las masas, especialmente campesinas, de las condiciones deprimidas en que se encuentran.*

2.— *La reforma agraria debe realizarse de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada uno de los pueblos.*

3.— *La reforma agraria, para ser efectiva, debe ser rápida, masiva y total.*

4.— *El pago de las tierras expropiadas debe realizarse preferentemente a través de bonos a largo plazo y amortizables después de realizada la expropiación.*

5.— *La tenencia de la tierra corresponde a quien la trabaja.*

6.— *En garantía de la realización de la Reforma Agraria los países latinoamericanos deben incorporar sus principios de derecho positivo en los textos constitucionales.*

B.— SOBRE INTEGRACION LATINOAMERICANA.— DECLARA:

Que la integración de los países latinoamericanos es un proceso de complementación y articulación de los pueblos de América Latina, para la solución de sus problemas sociales y económicos. Consiguientemente, los pueblos latinoamericanos deben tender a una integración total, a nivel continental, que abarque la diversa problemática Latinoamericana.

Que, en ese sentido, la integración Latinoamericana constituye un factor importante en la articulación de los propios países; por cuya razón ha de propiciarse la solución de la problemática interna como parte de la problemática continental.

Que la integración Latinoamericana, como acción coordinada de los pueblos del Continente, debe estar claramente orientada a promover la evolución de la sociedad latinoamericana, persiguiendo que ésta salga cuanto antes del estado de subdesarrollo y dependencia en que se encuentra y que la mayor productividad que promueva sirva para la elevación de los niveles material y cultural de sus pueblos. En este sentido, la integración latinoamericana debe cuidar de no propiciar sistemas u organismos que acentúen el estado de subdesarrollo de los pueblos latinoamericanos.

Que el Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales, al empezar sus investigaciones y conocimientos de la realidad latinoamericana, establecidos en el inciso a) del Art. 2º del Reglamento, conceda preferente atención al conocimiento del grado de penetración del capital monopolista extranjero en los países latinoamericanos y todas sus derivaciones, que repercuten en el mantenimiento del estado depresivo de las economías nacionales.

C.— SOBRE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO.— DECLARA:

1.— *El balance de cuatro años de la llamada Alianza para el Progreso es decepcionante: no ha modificado las condiciones económicas y sociales de los pueblos latinoamericanos, desde el punto de vista de los problemas medulares. Hay inclusive la amenaza de niveles de vida más bajos.*

2.— *Los pueblos latinoamericanos para su progreso y desarrollo deben buscar relaciones, especialmente económicas, con todas las áreas del mundo.*

D.— SOBRE EL PROBLEMA MONETARIO Y FINANCIERO.— DECLARA:

1.— *Respecto a los problemas monetarios y financieros de América Latina, la Conferencia estima que fundamentalmente son una consecuencia inevitable de las particularidades de la estructura económico-social, y que por lo tanto su solución tiene que abordarse como parte integrante del desarrollo total.*

2.— *La inflación en latinoamérica es una consecuencia del subdesarrollo más que de la política monetaria, crediticia y fiscal de cada país, por lo que su solución debe abordarse impulsando ante todo el desarrollo y el cambio estructural.*

Cabe destacar que los debates de las sesiones de comisión como de las sesiones plenarias se llevaron a efecto en una atmósfera de extraordinaria armonía y cordialidad. Practicamente no hubo sino discrepancias formales, que se salvaron prestamente; por lo mismo, las conclusiones responden —con no más de tres abstenciones— al sentir unánime de los delegados.

Debe reconocerse que tan halagadores resultados fueron posibles en parte decisiva gracias a la impropia labor cumplida por el Dr. Luciano Castillo en cuanto Presidente del Comité Organizador. De allí la justificación de los homenajes que se le rindieron en distintas oportunidades, hasta culminar en su elección como primer Presidente del Instituto, y de allí también la solidez de las esperanzas que concierne este nuevo instrumento de la integración americana.

Procede tener presente, a propósito, que, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Santiago, aprobado en la Tercera Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho, de 1963, "el Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales es un organismo encargado de realizar y dirigir estudios e investigaciones en estas disciplinas y coordinar las que efectúen los Institutos Nacionales que forman parte de él, en conformidad a estos estatutos" (Art. 1). Sus finalidades principales, que indica el Art. 2, son las siguientes:

"a) Realizar, directamente o a través de los Institutos Nacionales, estudios e investigaciones orientados al mejor conocimiento de nuestras realidades políticas, económicas y sociales, al planteamiento científico de sus problemas, y a propiciar su más justa solución;

b) Asesorar a los organismos internacionales y a los estadistas y legisladores en todo cuanto se refiere a la adopción de estructuras institucionales y Jurídicas adecuadas a las necesidades latinoamericanas;

c) Promover la creación de Institutos Nacionales en los países latinoamericanos en donde todavía no existan y fomentar las actividades de los existentes;

d) Planear y coordinar actividades conjuntas de los Institutos Nacionales, teniendo en vista especialmente el estudio y solución de los problemas jurídicos, políticos, económicos y sociales que plantea la integración de los países latinoamericanos; y

e) En general, fomentar las actividades que digan relación con el estudio, conocimiento y divulgación de las ciencias políticas y sociales en estas naciones."

De la simple lectura de las disposiciones estatutarias transcritas se desprende una marcada coincidencia de propósitos entre el mencionado Instituto y otros conocidos organismos de acción interamericana en el mismo campo, tales como la Comisión Económica para América Latina (Cepal), cuyo informe anual (sin considerar sus informes monográficos), no ha sido hasta ahora superado en cuanto visión objetiva, panorámica y fielmente documentada del desenvolvimiento económico-social de nuestra región; el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), que ha contado hasta ahora con una Escuela de Sociología y contará, desde el año próximo —además— con otra, de Ciencias Políticas y Administración Pública; y el Instituto para la Integración de América Latina, que empezó a funcionar en Buenos Aires a comienzos del año en curso. Todos ellos son centros de investigación, de enseñanza superior, de intercambio y difusión generalmente, además, centros de asesoría técnica. Obviamente sólo hemos recordado a los principales, a los cuales corresponde una acción integracionista más vasta.

Fácil parece deducir, en consecuencia, que se impone un tope a la proliferación de tales entidades, cuya acción paralela e inarticulada fa-

vorece más a la desintegración que a la integración, máxime si se piensa que los recursos de capital con que se sustentan provienen de unos mismos órganos internacionales de financiamiento, a cuya mantención tienen que subvenir en definitiva los países del Continente.

Si hemos de persistir en la integración, consideramos que —como lo hemos señalado también para la Asistencia Técnica— ha llegado el momento de promover, ante todo, la integración —o siquiera la coordinación efectiva— de los organismos nacionales, regionales e internacionales que procuran la integración. Las Universidades podrían asumir un papel directivo en tal sentido.